Fol.

Concurrir p.ª hupasse al beneficio del
publico en el Sacrimiento de Carne por q.
mayor ha determinado Salvo el Corregp.to pa-
rezio haver dho Sacrimiento p.r mayor, esto
es q.e la menor porcion q.e pueda vender sin
perjuicio del Abastecedor de dha Especie sea una
arroba para lo q.e destinara Carruage, y
mandaderos publicam.te por las Calles, q.e vayan
vendiendo la insinuada Especie, en cuya aten-
cion Suplica à esta Ciu.d le conceda hupermiso
p.ª el Nacionado Efecto señalandole Sitio Extra-
muros desta poblac.on en donde se cuesa el
Suplicante haga el insinuado acopio. Ytem. Di-
todo por esta Ciu.d Acuerda. se haga saber al
Dho. Josef Martinez señale el precio à q.e debe-
ra vender dho Carnon p.r mayor y asi Executo
se Cite à Cav.
Cumpliendo lo.s el tablero los abas-
tos de dho. Carnon y hs Condiciones y dem. que
pueda Combenir en el particular.

En Cassa Capitular de esta Ciu.d de Xerez
de la Fron.a en veinte y tres de Junio de mil
Setecientos y quarenta y quatro años Estando
en Cabildo hordinario de Regimiento Justicia y
Gradas que lo Componen, presente una Carta q.e Escrivio su Señoria con
fecha de veinte y tres de Junio del año de Mil
Setecientos y quarenta y quatro al Señor Don Ma-
nuel Gonzalez Escrivano del Rey.no del Protoco-
lo de esta Ciu.d y Ayuntamiento sobre el rio de
Carne Carnero y de si es ó no nocibo su Carne
a la Salud publica, y q.e se dara Cuenta à dho.
Tribunal en la prim.a Audiencia. Ytem.
p.r esta Ciudad. Acuerda. Queda en Su